



**OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF TITULO III DEL "COMITÉ DE AMPLIACIÓN LA SOLUCIÓN", DE LA COMUNA DE LOS ÁLAMOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 583 / 218 -**

**CONCEPCIÓN, 23 JUN 2014**

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta Nº 7461 (V. y U.) de 17.10.2013, que modifica la Resolución Exenta Nº 4.016 (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La carta de la Egis Nuevo Horizonte., ingresada a la Delegación Provincial Serviu Arauco con fecha 02.05.2014, por medio de la cual se solicita otorgar nuevo plazo de inicio de obras para 23 certificados de subsidio PPPF correspondientes al proyecto del "Comité de Ampliación La Solución", de la comuna de Los Álamos.
- 3) El "informe solicitud Nueva Vigencia inicio obras subsidios PPPF" elaborado por la Unidad Técnica de la Delegación Provincial Serviu Arauco con fecha 08.05.2014, que informa las razones por la cuales las obras relacionadas con estos subsidios no se iniciaron dentro del plazo reglamentario.
- 4) El Oficio Ord. Nº 729 de fecha 19.05.2014, del Delegado Provincial Serviu Arauco, mediante el cual se remiten antecedentes para evaluar la pertinencia de otorgar un nuevo periodo de vigencia a las obras del comité individualizado.
- 5) El Memorándum Nº 250/2014 del departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 09.06.2014, por medio del cual se constata lo señalado en el oficio contenido en el numeral precedente.
- 6) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo mediante el oficio Nº 10, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- 7) Las instrucciones impartidas por el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío mediante el oficio ORD Nº 1.281, de 29.05.2012, que instruye el procedimiento de tramitación de las solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidios del programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 8) La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el D.S. Nº 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República, de 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Exento Nº 673 (V. y U.) de 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo



plazo para el inicio de obras, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; El D.S. N° 38 (V. y U.) de fecha 28.03.2014, publicado en el Diario Oficial el 18.06.2014 que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bio Bío, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el inciso 2° del artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 prescribe que el contrato de construcción establecerá un plazo máximo para el inicio de las obras de 60 días corridos, contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio, consignada en éste, agregando que, con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo, el Seremi, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga o un nuevo plazo para el inicio de obras.
- 2) Que, mediante el Decreto Exento N° 673 (V. y U.), de 05.11.2010, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, los respectivos certificados de subsidio fueron emitidos con fecha 30.10.2013.
- 4) Que, el motivo del atraso en el inicio de las obras radicó en que la entidad no contaba con los permisos de edificación, dado lo cual las obras no pudieron llevarse a efecto dentro de plazo reglamentario.
- 5) Que, a la fecha ya se cuenta con los permisos de edificación, los cuales se encuentran ingresados en la Delegación Serviu Arauco, por lo cual, la empresa constructora se encontraría en condiciones de iniciar las obras.
- 6) Que, por lo anterior, se cumplen los supuestos exigidos por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, estimándose necesario otorgar un nuevo plazo de inicio de obras del proyecto del "Comité de Ampliación La Solución", de la comuna de Los Álamos.

Por consiguiente, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del proyecto PPPF Título III del "Comité de Ampliación La Solución", de la comuna de Los Álamos.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JAMÉ AREVALO NUÑEZ**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

VºBº Unidad Jurídica.

**Distribución**

- Director SERVIU Región del Bio Bío
- Delegado Provincial SERVIU Arauco.
- Unidad de Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Arauco.
- Unidad Jurídica SEREMI.
- Egis Nuevo Horizonte. Dirección: Ignacio Carrera Pinto N° 795, Los Álamos
- Oficina de Partes

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

**JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO BÍO





## MEMORANDUM Nº 250 / 2014

Concepción, 09.06.14

**A: UNIDAD JURIDICA**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS (S)**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

**Ref.:** Oficio Ord. Nº729 de fecha 19.05.2014 de Delegado Provincial SERVIU Arauco.

**Mat.:** Solicitud de nueva vigencia de inicio de obras del proyecto del **Comité de Ampliación La Solución** de la comuna de Los Álamos, Título III del D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006, EGIS Nuevo Horizonte.

1. A través de oficio de la Ref., la Delegación Provincial SERVIU Arauco solicita a esta SEREMI una Nueva Vigencia de inicio de las obras para el proyecto perteneciente a 23 beneficiarios del **Comité de Ampliación La Solución, Comuna de Los Álamos**, Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. Nº255 (V y U) de 2006, por un plazo de **30 días** a contar de la fecha de la resolución de aprobación por parte del SEREMI de V. y U.

2. En relación a lo anterior, la siguiente es la situación de los 23 certificados de subsidio de este proyecto:

Fecha de emisión	30.10.2013
Fecha de término de vigencia	07.11.2014
Fecha de vencimiento de inicio de obras	30.12.2013
Porcentaje de avance de obras informado	0%

3. La demora en el inicio de obras, según lo consignado por SERVIU, se produjo debido al retraso en la entrega de los permisos de edificación por parte del Municipio.

4. Considerando los antecedentes aportados y su revisión, se concluye que estos cumplen con las condiciones indicadas en las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, a través del Oficio Nº 10 de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF y las instrucciones impartidas por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío mediante el Of. Ord. Nº1.281 del 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidios y de inicios de obras del PPPF.

Saluda atentamente a Ud.,



**Luis Weitzman Jaraj**  
**Jefe(s) Planes y Programas**

AMHM  
Distribución  
Destinatario  
Depto. Planes y Programas  
Oficina de Partes

West ... ..  
... ..





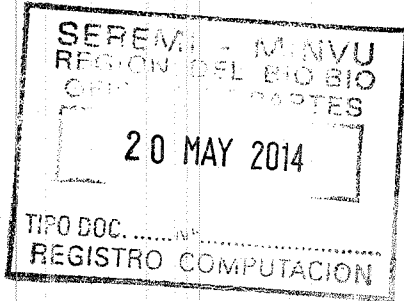
*Srta  
Jonina Rojas  
Su gestión  
de  
LH  
22.05.2014*

OFICIO ORDINARIO N°: **0729**

**ANT.:** Memorandum N° 245 de fecha 09.05.2014 de Unidad Técnica y Oficio N° 21 de fecha 02.05.2014, de EGIS Nuevo Horizonte.

**MAT.:** Solicita Nueva Vigencia inicio de obra de comité del programa PPPF, Título III, Comité de Ampliación La Solución, de la comuna de Los Álamos.

**ADJ.:** Antecedentes



LEBU, **19 MAYO 2014**

**A:** SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO.

**DE:** DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARAUCO.

1. A través de presentación del antecedente, la EGIS Nuevo Horizonte, solicita Nueva Vigencia para inicio de obras del **Comité de Ampliación La Solución**, Subsidio PPPF Título III, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. En relación a lo anterior y en virtud de las facultades delegadas a las SEREMI de Vivienda y Urbanismo por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante Decreto Exento N°673 del 05.11.2010, se solicita a usted tenga a bien autorizar una Nueva Vigencia de inicio de obra, para lo cual y cumpliendo con lo establecido por el Of. Ord. N° 10 del 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se consigna la siguiente información:

	<b>Comité De Ampliación La Solución.</b>
Número de beneficiarios	23
Fecha de publicación de la nómina de selección	23.10.2013
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	30.10.2013
Fecha de vencimiento de los certificados de subsidio	07.11.2014
Avance de obras	0%
Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos	La Egis Nuevo Horizonte, <u>no contaba con los permisos de edificación en ese momento</u> , por lo que no se pudo dar inicio de obras dentro del plazo establecido.





Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema	Se adjunta carta Gantt
Fecha máxima programada para inicio de obra	El inicio de las obras está condicionado a la resolución de la SEREMI que autorice plazo para inicio de obras.
Plazo solicitado	30 días
Permiso de edificación, si corresponde	Se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



*[Handwritten signature]*  
**FAVIO HERMOSILLA ARANEDA**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARAUCO**

*[Handwritten signature]*  
**A.T. KMM**

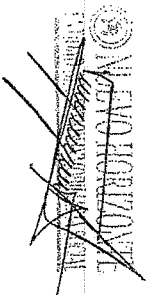
**Distribución:**

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo región del Bío Bío.
  - Carpeta PPPF.
  - Unidad de Operaciones Habitacionales.
  - Oficina de Partes.
- 00250 .



ITEM	PLAZO PARA INICIO DE OBRAS															
	MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5			
Inicio de obra	1ª SEM	2ª SEM	3ª SEM	4ª SEM	1ª SEM	2ª SEM	3ª SEM	4ª SEM	1ª SEM	2ª SEM	3ª SEM	4ª SEM	1ª SEM	2ª SEM	3ª SEM	4ª SEM
Exclusion																
Grupo 1 N° 5																
Grupo 2 N° 5																
Grupo 3 N° 5																
Grupo 4 N° 8																
Total Beneficiarios N°																
25																
Recepcion SERVU																
Recepcion DOM																
Otro certificado																
Fecha tramite vigencia subsidio	07/11/2014															

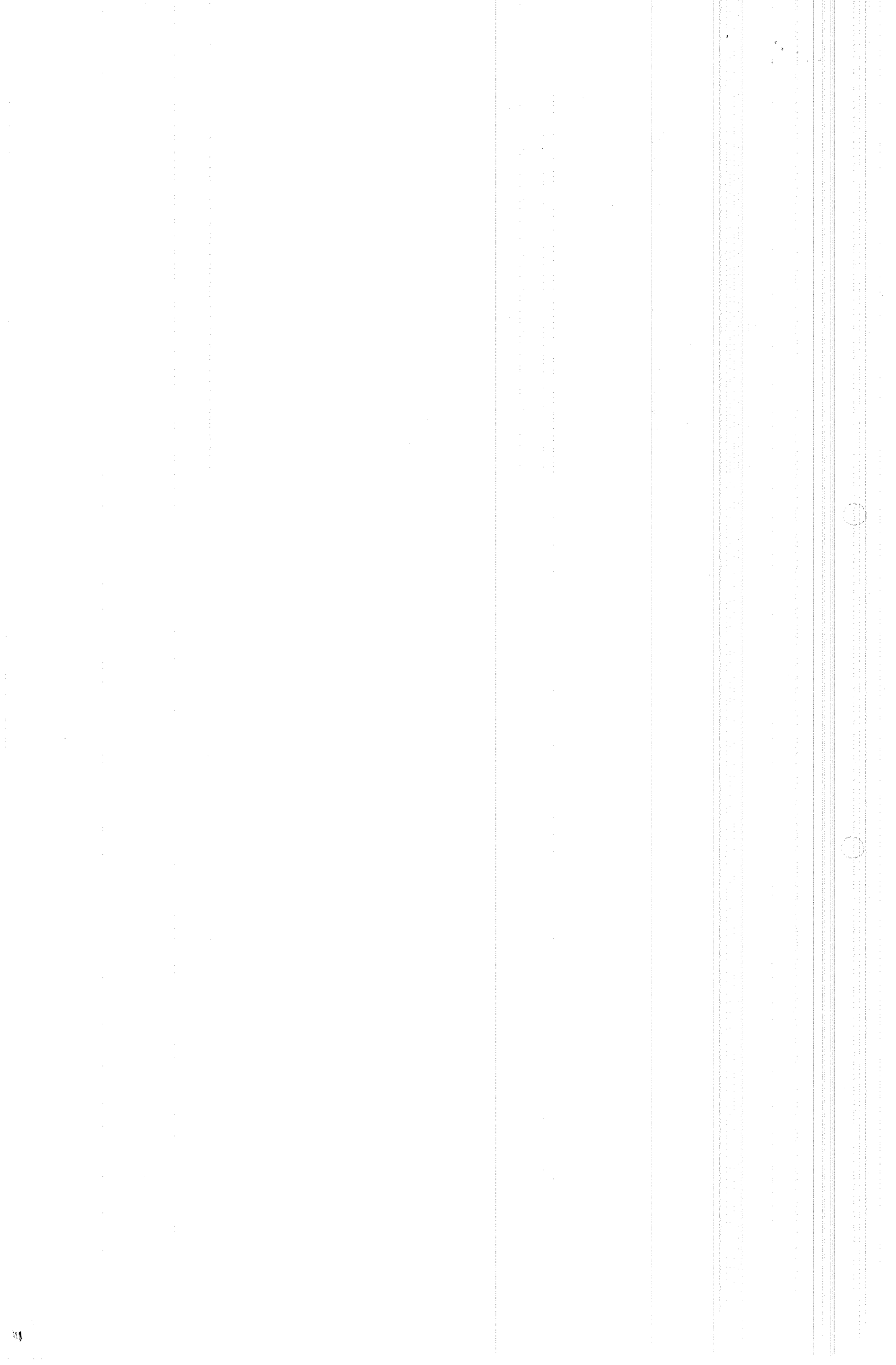
PLAZO PARA INICIO OBRAS SOLICITADO  
30 DIAS CORRIDOS

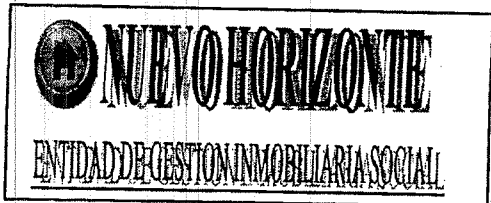




**NOMINA DE BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE AMPLIACION LA SOLUCION  
CODIGO DE GRUPO 83061**

Nº	Nombre	Rut	Dirección	Serie
1	Virginia Soto Marquez	10.113.405-9	Caupolicán Nº 62 Antihuala	SE2-2013-247723
2	Nora Ulloa Muñoz	5.825.077-5	Bocahue Nº 39 Antihuala	SE2-2013-247716
3	Fidela Valeria Orellana	10.139.964-8	Diego de Almagro Nº 4 Antihuala	SE2-2013-247712
4	Reinaldo Caceres Candia	7.302.234-7	Arturo Pratt Nº 1104 Cerro Alto	SE2-2013-247726
5	Dévora Caro Acuña	13.803.305-8	Los Ciruelos Nº 245 Cerro Alto	SE2-2013-247715
6	Dora Cid Poquet	4.514.531-1	Los Frutillares Nº 461 Cerro Alto	SE2-2013-247704
7	María Fuentes Gonzalez	5.986.786-5	Las Dalias Nº 18 Tres Pinos	SE2-2013-247722
8	Carlos Guzmán Rojas	6.145.246-k	Las Araucarias s/n Cerro Alto	SE2-2013-247708
9	Dina Lagos Luna	4.909.222-9	Los Avellanos Nº31 La Araucana	SE2-2013-247718
10	Juana Medina Fonseca	13.627.754-5	Las Codornices s/n Tres Pinos	SE2-2013-247714
11	Patricio Méndez Hormazábal	9.520.397-3	Bajada el Molino s/n Tres Pinos	SE2-2013-247717
12	Juan Morales Esparza	4.800.435-0	O'higgins Nº133 Cerro Alto	SE2-2013-247707
13	María Moyano Alvear	7.993.448-8	Segundo de Linea s/n Temuco Chico	SE2-2013-247711
14	Ana Rosa Muñoz Cabeza	10.342.025-3	La Aguada s/n	SE2-2013-247713
15	Marcela Muñoz Hormazábal	11.195.234-8	Los Avellanos Nº 62 Tres Pinos	SE2-2013-247721
16	Claudina Núñez Peña	6.235.190-k	Los Frutillares Nº 496 Cerro Alto	SE2-2013-247709
17	Rosa Elena Poque Vega	7.357.844-2	Lautaro Nº 818 Cerro Alto	SE2-2013-247719
18	Jose Salvador Rizzo Gonzalez	11.244.968-k	Los Avellanos s/n Tres Pinos	SE2-2013-247720
19	Cecilia Salgado Caripan	11.245.490-k	Las Araucarias Nº193 Cerro Alto	SE2-2013-247724
20	Magdalena Salazar Jerez	4.654.895-7	Pedro de Valdivia psje 2 Nº15, Temuco Chico	SE2-2013-247706
21	Mercedes Navarro Pérez	6.932.753-2	Camino Pata de Vaca s/n Cerro Alto	SE2-2013-247710
22	Lidia Faundez Arratia	10.219.667-8	Los Ulmos Nº268, Los Álamos	SE2-2013-247725
23	Lady Pinto Sepulveda	4.594.325-9	Colo-Colo Nº215, Cerro Alto	SE2-2013-247705





Of. : 21/2014

Mat.: Solicitud de nueva vigencia para inicio de obras.

Adj. : \_Informe técnico.  
\_Carta gantt.

Los Álamos 02 de Mayo de 2014

A : **GUACOLDA VALENZUELA VENEGAS  
DELEGADA PROVINCIAL SERVUI ARAUCO (S)  
LEBU**

De : **VÍCTOR MARTÍNEZ VEGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EGIS NUEVO HORIZONTE**

De mi consideración:

Mediante el presente documento conductor se adjunta información necesaria para solicitar **NUEVA VIGENCIA PARA INICIO DE OBRAS** del **COMITÉ LA SOLUCIÓN** de La Comuna De **LOS ALAMOS**, programa PPPF Título III, código de grupo 83061, debido a las razones detalladas en informe técnico adjunto.

Además, existen tres beneficiarios que renuncian al subsidio de ampliación habitacional individualizados como; **Mercedes Navarro Pérez RUT 6.932.753-2**, no requiriendo el subsidio por exponer que la ampliación de su vivienda la realizó por cuenta propia; **Lidia Faúndez Arratia RUT 10.219.667-8**, por cambiar de Programa Habitacional y por último, **Lady Pinto Sepúlveda RUT, 4.594.325-9**, a consecuencia de cambiar de residencia por problemas de salud. Además hay otra beneficiaria adulto mayor **Magdalena Salazar Jerez RUT 4.654.895-7**, al que no se le logro el Permiso de Edificación ya que se encuentra fuera de la localidad por problemas de salud lo que la lleva a residir con unos familiares (manifiestan la posibilidad de renunciar al subsidio).

El plazo solicitado es de 60 días.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito pueda ser acogida nuestra petición. Se adjunta documentación pertinente.

Atentamente,

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada
- Archivo

**VÍCTOR MARTÍNEZ VEGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EGIS NUEVO HORIZONTE**







## INFORME SOLICITUD NUEVA VIGENCIA INICIO OBRAS PPPF /2014

### I DATOS DEL COMITE:

**08 MAYO 2014**

Nombre Proyecto	COMITÉ LA SOLUCION
Comuna	LOS ALAMOS
EGIS/PSAT	EGIS NUEVO HORIZONTE
Empresa Constructora	HECTOR ULLOA SANHUEZA
Provincia	ARAUCO
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	III
Nº beneficiarios	23
Ejecutados a la fecha	0

### II OBJETIVO:

Informar respecto al estado del proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar:

- Comité La Solución, comuna de Los Álamos.

### III ANTECEDENTES:

- Solicitud de Nueva Vigencia para Inicio de Obras para el Comité La Solución, comuna de Los Álamos, presentada por el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EGIS NUEVO HORIZONTE, ingresada en la Delegación Provincial SERVIU Arauco, mediante Oficio Nº 21 de fecha 02.05.14,.
- A la fecha no ha iniciado las obras, por lo que se estaría incumpliendo lo señalado en el Art. 21 del DS 255/06 (V. y U.), por lo tanto se requiere una Nueva vigencia de inicio para la correcta aplicación de los subsidios.
- Antecedentes requeridos por la SEREMI, según oficio Nº10 de fecha 05.01.11 del Subsecretario de Vivienda, para solicitudes de aumento de plazo de inicio de obras de certificados de subsidios del PPPF, adjuntos en un Informe Técnico emitido por la EGIS NUEVO HORIZONTE:
  - Fecha de Publicación de la Nómina de Selección: **23.10.13**
  - Fecha de Emisión del certificado de subsidio: **30.10.13**
  - Fecha término de vigencia certificado de subsidio: **07.11.14**
  - Razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras: **la Egis Nuevo Horizonte no contaba con los permisos de edificación en ese momento, por lo que no se pudo dar inicio a las obras.**
  - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema: **se adjunta carta gantt.**

Fecha máxima de corrección del problema: **los permisos de edificación se encuentran ingresados en la Delegación, por lo que el problema se encuentra resuelto a la espera del nuevo plazo otorgado por la SEREMI.**

- Fecha máxima programada para inicio de obras: **se considera junio del 2014.**
- Copia de la Resolución N°7461, con fecha del 17.10.13, correspondiente al 2° llamado 2013.
- Copia Permisos de Edificación.
- Nómina de los beneficiarios correspondientes al comité por el que se está solicitando la Nueva Vigencia por inicio de obras.
- D. S. N° 255 de 2006 (V. y U.).-

#### **IV ANÁLISIS:**

- Teniendo en consideración las fechas establecidas en el Art. 21 letra I) del D.S N°255:

Los Certificados de Subsidios correspondientes al 2° llamado año 2013, que aprueba la RES. N° 7461 de fecha 17.10.13, fueron emitidos el 30.10.13, los 60 días corridos para acreditar el inicio de las obras se cumplían el 30.12.13.

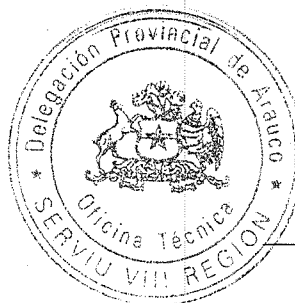
Esta Delegación solicitó mediante oficio N° 240 de 24.02.14 la Nueva Vigencia para Inicio de Obras del Comité LA SOLUCION, en esa fecha la EGIS NUEVO HORIZONTE no contaba con los Permisos de Edificación; la solicitud fue devuelta por SEREMI mediante Oficio N° 582 de 04.03.14.


A la fecha de hoy, los Permisos de Edificación se encuentran ingresados en la Delegación, los que se adjuntan en este Informe Técnico, de los cuáles 19 cuentan con los Permisos de Edificación y 4 de ellos están a la espera de reemplazos, y así llegar al total de 23 beneficiarios.

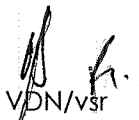
#### **V CONCLUSIONES:**

- Por lo anteriormente expuesto, con los antecedentes que se adjuntan en dicho Informe y en virtud de no afectar a los miembros del Comité LA SOLUCION, que fueron beneficiados con este programa habitacional, se solicita una Nueva Vigencia de inicio de obras de acuerdo a lo establecido en inciso tercero, letra I), art. 21, de DS 255/06 (V. y U.), de 30 días.

  
VIVIANA DURAN NAVARRETE  
Arquitecto  
Unidad Técnica  
SERVIU Delegación Arauco



  
VANESSA SAEZ RAMIREZ  
Constructor Civil  
Unidad Técnica  
SERVIU Delegación Arauco

  
VDN/vsr